



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
“1994/2024 - 30 - AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”**

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO:

Lo establecido por los Artículos 14, 29, 46 y concordantes de la Carta Orgánica Municipal (C.O.M.), Y;

CONSIDERANDO:

Que, la calle Velez Sarsfield hasta Gobernador Ruiz corre de SUR a NORTE, y desde allí, de NORTE a SUR, hasta calle Coronel Pringles.

Que, esto ocasiona inconvenientes respecto del acceso al Hospital ed Salud Mental san Francisco de Asis, el SAPS Pablo Romilio Monzon, el Colegio Técnico Pedro Ferré y la Delegación Municipal de Bañado Norte.

Que, el cambio de dirección, de SUR a NORTE unificaría la calle desde Av. Ferré hasta Pringles y facilitaría el acceso a estos edificios públicos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN**

CAMBIO DE DIRECCION CALLE VELEZ SARFIELD

ARTICULO 1º: SOLICITA al Departamento Ejecutivo Municipal, informe acerca de la factibilidad de cambiar la dirección de la calle Velez Sarsfield, desde Gobernador Ruiz hasta Coronel Pringles (orilla del Río Paraná), estableciéndola de SUR a NORTE.

ARTICULO 2º: DE FORMA.

**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**